

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LAS ORDEN DE 3 DE AGOSTO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

Advertido error en la Resolución de 30 de octubre de 2019 de la Delegación del Gobierno de Cádiz y de conformidad con lo previsto en el Artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que señala que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde se hace constar:

“RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LAS ORDEN DE 3 DE AGOSTO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL”

Debe figurar:

“PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LAS ORDEN DE 3 DE AGOSTO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL”



Código:	43Cve779VCE5MFBMrzHxN0B1BccChn	Fecha	22/11/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



y donde dice:

“RESUELVE”

debe decir:

“PROPONE”

La propuesta de Resolución termina en en punto **NOVENO**, anulando el pie de recurso.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO,

Fdo.: Ana Mestre García.



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve779VCE5MFBMrzHxN0B1BccChn	Fecha	22/11/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

